



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN.

Marzo 21 de 2024

05001 41 05 008 2022 00929 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP PROTECCIÓN S.A contra DH VISUAL Y CIA S.A.S, se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio remitida por CIFIN S.A.S para que solicite lo pertinente respecto de las medidas cautelares (Doc. 06)

De otro lado, se requiere a la parte actora para que presente el acuse de recibo o cualquier otra evidencia que permita determinar que el iniciador tuvo acceso al mensaje de notificación electrónica, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Hasta tanto no cumpla con lo requerido, no se tendrá por notificada a la sociedad ejecutada ni se seguirá adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 50 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50aabfef1ecc7b7a56b19c46f191283bdf9338983b629f58de09adc0ab51d5**

Documento generado en 21/03/2024 11:16:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>